A

pesar de gran cantidad de estudiantes y egresados de los programas técnicos y tecnológicos en contabilidad y auditoría (71 programas tecnológicos y 50 técnicos, según el Snies a 8 de diciembre de 2018), entre los cuales hace tiempo tienen gran prestigio los del Sena, muchos contadores, así como no distinguen el oficio de un tenedor de libros del de un contador, tampoco saben diferenciar entre los técnicos, los tecnólogos y los profesionales de la contabilidad.

En otra oportunidad pusimos de presente que muchos contadores no están en capacidad de examinar cada transacción que realiza una empresa y, además, no intervienen en la elaboración de soportes y comprobantes en la gran mayoría de los casos.

En varias empresas los contadores forman parte del personal de dirección, pues son ellos los que planean, organizan, dirigen, controlan, las actividades contables. En ocasiones realizan sus funciones apoyándose en personal sometido a su autoridad, pero, cada vez más, la contabilidad es asunto de todos, cada uno de lo que le corresponde.

Hay empresas en las que el procesamiento de ciertas informaciones, como la nómina, el inventario, las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar, la cuenta de capital se realiza por programas especiales, distintos del de contabilidad, al que se limitan a transferir el saldo al cierre de cada mes. Tales programas generan libros auxiliares. Por ellos responden personas diferentes del contador de la empresa.

A la hora de evaluar el trabajo de un contador, tanto respecto de su calidad como de su legalidad, es necesario hacerlo con referencia a las labores verdaderamente asignadas al profesional, ya sea en su contrato de trabajo y en la descripción de su cargo, ya sea en el contrato de suministro respectivo.

Las normas de Ifac comprendieron hace mucho tiempo a los técnicos en contabilidad. Dejaron de hacerlo, pero los técnicos existen en todo el mundo, registrándose países en los cuales son muchos, están certificados y asociados en organizaciones influyentes.

Mientras un contador verifique los estados financieros preparados por la administración de una empresa, cerciorándose de qué manera se cumplen las aserciones correspondientes a las transacciones, las cuentas y las revelaciones, estará en capacidad de certificarlos.

Como ya lo hemos explicado, puede suceder que al final del ejercicio se identifiquen cuentas o revelaciones con incorrecciones materiales, imposibles de corregir en ese momento, lo que fuerza al contador a informar la situación, posición que deberá ser conocida no solo por los administradores, sino por los máximos órganos sociales.

Llegado el caso el contador deberá informar del estado de la contabilidad a las autoridades. Hay que distinguir entre estados con incorrecciones materiales y con incorrecciones materiales de efecto general o de gran penetración o extensión.

*Hernando Bermúdez Gómez*